

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya varias décadas, el temor a una escasez de alimentos comenzó a ser una de las principales preocupaciones mundiales. De aquí surgió a principio de los años sesenta, el envío masivo de alimentos a la India, con la finalidad de evitar una crisis de alimentos, así como también la llamada Revolución Verde para producir mayor volumen de alimentos.

El constante incremento de la población mundial, los cambios en los hábitos alimenticios, problemas de higiene y sostenibilidad ambiental, ha dificultado enormemente la capacidad de los gobiernos para proporcionar a la población los alimentos y nutrientes necesarios, ya que a medida que la población aumenta se hace obligatorio elevar la producción de alimentos

La Seguridad Alimentaria ha sido un tema que en los últimos años se le ha otorgado prioridad en la mayoría de los países del mundo, debido a su contenido, definiéndose como *la disponibilidad y estabilidad en el suministro y distribución de alimentos para que todas las personas gocen de su acceso y consumo en base a cantidad, calidad y libres de contaminación de forma tal que se asegure el bienestar nutricional de la población y les permita hacer un buen uso de los alimentos para que alcancen su desarrollo, sin que esto devenga en perjuicio al medio ambiente.*

La Constitución de la República consagra la Seguridad Alimentaria como un derecho fundamental, estableciendo en su artículo 54 que el Estado *“promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria”.*

En este sentido, la población tiene derecho de acceder a una alimentación que cumpla con las necesidades nutricionales que el organismo necesita para lograr el desarrollo de la persona y de la sociedad, por tanto es necesario tomar las medidas de lugar para disminuir con los problemas que acarrearán la inseguridad alimentaria y la desnutrición, ya

que esto es una barrera al desarrollo social y económico sobre todo en las zonas rurales de la República Dominicana.

Para asegurar el abastecimiento en alimentos adecuados y que la población en general tenga acceso a estos alimentos, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana, el cual está integrado por el Consejo Nacional para la Seguridad Alimentaria y la Secretaría Técnica de Seguridad Alimentaria.

El Consejo Nacional para la Seguridad Alimentaria es un órgano adscrito al Ministerio de Agricultura, estará encargado del diseño y ejecución de políticas en Seguridad Alimentaria, y de consolidar y fortalecer el Sistema de Protección Social Dominicano, asistido en sus funciones por la Secretaría Técnica de Seguridad Alimentaria.

La presente propuesta de Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana persigue ser un mecanismo que impulse la ejecución de acciones con miras a la erradicación de la pobreza y la desnutrición, y reducir las enfermedades que son consecuencia directa de estas, para que toda la población alcance a un desarrollo humano apropiado. Tal como expresa Kofi Annan *“El mundo tiene suficiente comida. Lo que le falta es la voluntad política para asegurar que toda la gente tenga acceso a esta abundancia, que toda la gente disfrute de la seguridad alimentaria”*.



FÉLIX BAUTISTA
SENADOR PROVINCIA SAN JUAN